

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

105 MADRID NÚMERO 30EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

DOÑA M. LUISA GARCÍA TEJEDOR, LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA del Juzgado de lo Social n.º 30 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento 84/2020 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de DOÑA MÓNICA CAMPILLOS LLANOS frente a NATURIX INICIATIVAS, S. L., sobre ejecución de títulos judiciales se ha dictado el decreto de 14/12/2020:

“PARTE DISPOSITIVA

A los efectos de las presentes actuaciones; y para el pago de 2.012,76 euros y 402,47 euros de intereses y costas, se declara la insolvencia provisional total del ejecutado NATURIX INICIATIVAS, S. L., sin perjuicio de que pudieran encontrársele nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Una vez firme la presente resolución hágase entrega de certificación a la parte ejecutante a fin de iniciar el correspondiente expediente ante el FONDO DE GARANTÍA SALARIAL.

Modo de impugnación: Contra el presente decreto cabe recurso directo de revisión, en el plazo de tres días desde su notificación.

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe”.

Y para que sirva de notificación en legal forma a NATURIX INICIATIVAS, S. L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y tablón de anuncios del Juzgado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a 15 de diciembre de 2020.

LA LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/34.965/20)

